

CONVOCATORIA BECAS UTT: SEPTIEMBRE-DICIEMBRE 2026

Recepción de documentos
según calendario de esta convocatoria (página 03)..

Se convoca a los alumnos de la Universidad Tecnológica de Torreón de los niveles TSU/ ING/ LIC/ MAESTRÍA* que consideren aprobado el cuatrimestre en curso, a **realizar el trámite de BECAS UTT** y obtener el apoyo para la exención del pago parcial o total del cuatrimestre próximo a cursar que otorga esta institución de manera **PERSONAL y PRESENCIAL**, en el periodo señalado en el calendario de esta convocatoria (página 03).

BASES

I. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

- ✓ Llenar la solicitud correspondiente en el formato establecido para este efecto (revisar apartado III), entregando los documentos requeridos y cubriendo los requisitos según el tipo de beca.
- ✓ Que el estudio socioeconómico demuestre el cumplimiento de los requisitos según la naturaleza de la beca.
- ✓ No haber sido objeto de alguna sanción disciplinaria si ya es alumno de la Universidad.
- ✓ Que el comité de becas haya emitido un dictamen favorable.
- ✓ Tener aprobado el cuatrimestre anterior al que solicita la beca

II. TIPOS DE BECAS Y CARACTERÍSTICAS

Por escasos recursos económicos*. Podrán solicitarla estudiantes con un ingreso mensual per cápita estimado, igual o menor a la línea de pobreza por ingreso (LPI) para zonas urbanas, vigente al momento de solicitar la beca (puede ser consultado en la página del INEGI (antes proporcionado por CONEVAL): <https://www.inegi.org.mx/desarrollosocial/lpi/> , el porcentaje de beca será determinado por el comité de becas; esta beca no aplica para nuevos ingresos TSU y/o Ingeniería/Licenciatura ni cuatrimestre de estadías.

- ✓ Nota: Serán considerados los siguientes criterios para otorgamiento beca POR RECURSOS ECONÓMICOS: ingresos económicos igual o menor a la línea de pobreza por ingreso (LPI) para zonas urbanas, promedio anterior, servicio becario anterior, jefes de familia, madre/padre soltero.

- a) **Por rendimiento académico elevado.** Podrá solicitar esta beca el alumno que haya sido reconocido en el “Cuadro de Honor” enero-abril 2026 y/o Mención Honorífica vigente para el siguiente período inmediato; presentando adjunto a su solicitud el reconocimiento, el beneficio será del 100% de exención en la cuota cuatrimestral, aplicable también en maestría*.

- b) **Por ser estudiante con una discapacidad.** El candidato deberá presentar junto con su solicitud el dictamen médico de discapacidad, emitido por la Institución de Salud Pública, una vez aceptados en la institución y antes de la fecha de su inscripción para nuevo ingreso y cada cuatrimestre para renovación. La beca aplica en todos los cuatrimestres con la exención del 100%, en cuota cuatrimestral.
- c) **Por ser trabajador o hijo de trabajador UTT.** Deberá presentar solicitud a través del SITAAUTT una vez aceptado en la institución y antes de la fecha de inscripción (nuevo ingreso) y en cada renovación, **la cantidad de becas estará sujeta a la suficiencia presupuestal de la Universidad.** aplica en todos los cuatrimestres beca del 100% en cuota cuatrimestral para trabajadores e hijos de trabajadores en nivel TSU, Lic/Ing, 100% en cuota cuatrimestral para trabajadores en nivel maestría y 50% en cuota cuatrimestral para cónyuges de trabajadores en TSU, realizando su solicitud por medio del sindicato conforme a los requisitos que el sindicato establece y en el área de Servicios Académicos acompañada de solicitud de beca y comprobante de ingresos del trabajador.
- d) **Por ser alumno destacado en actividades culturales y/o deportivas en la institución.** La solicitud deberá ser presentada por las unidades responsables de cultura y/o deportes debidamente fundada y motivada, para acceder al beneficio debe acreditar su participación en 80% o más de las actividades a la que fuere convocado, de lo contrario perderá el beneficio. El porcentaje de beca otorgado será aprobado por el comité de becas.
- e) **Por haber obtenido el mejor promedio por programa educativo en el examen para nuevo ingreso.** Aplica primer cuatrimestre beca del 100% en cuota cuatrimestral, previa solicitud y evidencia de resultado de examen de admisión, una vez aceptados en la institución y antes de la fecha de su inscripción.
- f) **Por cumplimiento a leyes, reglamentos, acuerdos, convenios y otros.** Aplica para estudiantes que pertenecen a algún programa o beneficio externo previo oficio, este deberá actualizarse cada cuatrimestre (excepto aquellos que señalan periodos de estudio), fundado y motivado de acuerdo a la normatividad aplicable y vigente, el candidato deberá presentar adjunta a la solicitud su evidencia (oficio) una vez aceptados en la institución y antes de la fecha de su inscripción (nuevo ingreso) y en cada renovación.

El porcentaje de beca aplica según lo solicitado en el programa y/o beneficio, o bien el determinado por el comité de becas. Aplica en los periodos cuatrimestrales que se señalen. Incluye programas: "En Coahuila se Reconoce el Talento de los Jóvenes", "Hijos de Policías", "Víctimas Indirectas del Delito" entre otros que apliquen.

III. PROCEDIMIENTO:

1. Llenar el estudio socioeconómico imprimible en el siguiente enlace: https://www.utt.edu.mx/departamentos/subdireccion_de_servicios_academicos/becas/solicituddebecas_D2026.pdf adjuntando los documentos solicitados y **actualizados** según el tipo de beca.

NOTA PARA BECA POR ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS:

- ✓ Adjunto a la solicitud deberá presentar comprobante de ingresos:
 - **Se considera ingreso formal:** recibo de nómina actualizado o carta laboral actualizada con sueldo mensual firmada y sellada por la empresa.
 - **Se considera ingreso informal:** autoempleos, empleos informales que no están registrados como empresas, oficios, servicios de mensajería o transporte como taxi, uber, didi, cualquier otro que no se realice de manera formal (en este caso deben presentar el comprobante descargable en el siguiente enlace).
 - Estudiantes con ingreso informal deberán presentar comprobante de ingresos informal descargable en este enlace: <https://utt.edu.mx/becas.php> (dar click en **"Comprobante de ingresos informales"**), anexando copia de INE del trabajador y testigo que incluya número de teléfono y relación con el proveedor económico (que no sea familiar), desglose de gastos acorde a ingresos y petición escrita de motivos de solicitud de beca; deberán entregar documentos conforme al calendario señala para "Escasos Recursos Económicos ingresos informales" en la página tres de esta convocatoria. **Los ingresos informales estarán sujetos a revisión puntual.**
2. Entregar solicitud impresa y documentos requeridos de manera presencial en la Subdirección de Servicios Académicos según EL CALENDARIO DE ESTA CONVOCATORIA.

IV. CALENDARIO

Recepción presencial de solicitudes	Recurso Económico <u>TODOS</u> los programas educativos:
	TURNO NOCTURNO: Martes 11 y Miércoles 12 de agosto Horario: 16:00 a 20:00 horas.
	TURNO MATUTINO: Lunes 17 y Martes 18 de agosto Horario: 10:00 a 15:00 horas.
Edificio de Rectoría, Subdirección de Servicios Académicos, área de BECAS.	Discapacidad, Rendimiento Académico Elevado, Mejor promedio en examen, Cumplimiento a Leyes, reglamentos y convenios, Trabajadores e Hijos de Trabajadores de UTT de todos los niveles y Estudiantes destacados en Cultura y/o Deporte:
	AMBOS TURNOS Jueves 13 de agosto de 10:00 a 19:00 horas
Revisión y captura de solicitudes	24 de agosto al 10 de septiembre de 2026

Resultados de la convocatoria	23 de septiembre de 2026
Período de aclaraciones y/o correcciones de promedio	24 y 25 de septiembre de 2026
Fecha límite de pago para alumnos con becas UTT	30 de septiembre de 2026

V. PROCESO DE REVISIÓN Y SELECCIÓN

Las solicitudes que cumplan con el procedimiento, requisitos y documentos requeridos en esta convocatoria, se presentarán ante el Comité de Becas Institucional, quien determinará el resultado final.

VI. RESULTADOS

Es obligación del alumno revisar los resultados del Comité de Becas institucional en la página web de la universidad, el 24 y 25 de septiembre de 2026, **único período en que podrán hacerse aclaraciones y correcciones.**

VII. DURACIÓN DE LA BECA

- Las becas serán otorgadas por un cuatrimestre.
- La solicitud de beca deberá renovarse de manera cuatrimestral.

VIII. COMPROMISOS DE ALUMNO BECADO

- Todas las manifestaciones son bajo protesta de decir verdad, la información declarada y en caso de ser falsa será la pérdida definitiva de este apoyo.
- En caso de ser requerido se realizará un nuevo estudio socioeconómico y/o visita domiciliaria.
- **Los alumnos que hayan obtenido una beca se comprometen a poder participar en actividades de apoyo institucional con una duración máxima de 75 horas por cuatrimestre.**

NOTA ACLARATORIA: En caso de resultar beneficiado con alguna de estas becas no habrá devolución de pagos efectuados durante el cuatrimestre septiembre-diciembre 2026 quien lo haya realizado de manera anticipada, te recomendamos esperar los resultados.

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ACADÉMICOS
Tel. 871 298 89 80 Ext. 8339, 8233 Edificio de Rectoría
10 de agosto de 2026.